

## EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE TÍTULO DE MARCA DE HERRAR Y SEÑAL DE SANGRE

Este es nuestro compromiso con usted:

Con propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura expide la presente Carta Compromiso con la Ciudadanía, para que el trámite de Expedición y Revalidación de Título de Marca de Herrar y Señal de Sangre que ofrece la Dirección General de Servicios Ganaderos, cumpla con las siguientes características:

### OPORTUNO

La Dirección General de Servicios Ganaderos, le otorgará el Título de Marca de Herrar y Señal de Sangre en un lapso de 72 horas, si los documentos recibidos están completos.

### CONFIABLE

El Título de Marca de Herrar y Señal de Sangre se entregará correctamente elaborado, libre de errores y con la firma del Director General de Servicios Ganaderos.

### TRANSPARENTE

El personal que los(as) atienda se identificará con su gafete, brindándole una atención personalizada con amabilidad, estará a su disposición para aclararle todas sus dudas relacionadas con el trámite que realiza y no le solicitará ninguna retribución o pago alguno por la prestación de su servicio.

### REGLAS DE EXPEDICIÓN

El Título de Marca de Herrar y Señal de Sangre, le permite al ganadero acreditar la legítima propiedad del ganado. El trámite se realiza acudiendo a ventanilla, en las instalaciones de la Dirección General de Servicios Ganaderos de la Subsecretaría de Ganadería de SAGARHPA. Se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la documentación debidamente requisitada. La Revalidación de Título de Marca de Herrar y Señal de Sangre, se emitirá en los años terminados en 0 y 5, ante la Secretaría y las Asociaciones Ganaderas Locales, presentando el Título original. En caso de ser Revalidación extemporánea, esta se realizará ante la Secretaría, aplicando la sanción que corresponda.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

1. Acudir a nuestras oficinas ubicadas en: Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2° nivel, ala sur, Av. de la Cultura y Comonfort, Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas, o bien llamar a los teléfonos (662)217-26-60 y (662)289-52-70 opción 2, correo electrónico: [tramitedemarcadeherrar@sonora.gob.mx](mailto:tramitedemarcadeherrar@sonora.gob.mx).

#### 2. POR PREDIO PARTICULAR:

- 1) Solicitud, firmada por el solicitante y avalada por la Asociación Ganadera Local correspondiente.
- 2) Copia de acta de nacimiento o CURP del solicitante.
- 3) Copia de credencial oficial (INE).
- 4) Copia de las escrituras del predio.
- 5) Copia del comprobante del pago del impuesto predial.

Si el solicitante es una sociedad o persona moral, presentar:

- a) Acta constitutiva de la sociedad o persona moral.
- b) Copia de identificación oficial del representante legal.

En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar:

- a) La anuencia del o de los propietarios, avalada por la Asociación Ganadera Local correspondiente.
- b) Copia de identificación oficial de los propietarios.

#### 3. POR PREDIO EJIDAL COMUNAL:

- 1) Solicitud firmada por el solicitante y avalada por la Asociación Ganadera Local correspondiente.
- 2) Copia de acta de nacimiento o CURP del solicitante.
- 3) Copia de credencial oficial (INE).
- 4) Formato del comisariado (ejidal o comunal), firmado y sellado por dichas autoridades y por el solicitante.
- 5) Copia de certificado de derechos agrarios.

En caso que el solicitante no sea ejidatario o comunero, presentar:

- a) Formato del comisariado (ejidal o comunal), firmado y sellado por dichas autoridades y por el solicitante.
- b) Anuencia certificada de la asamblea, mediante la cual se le autoriza tramitar su marca de herrar para que críe su ganado en los terrenos del ejido o comunidad.
- c) Copia de certificado parcelario con área mayor a 3 ha.

### COSTO: GRATUITO

El trámite que realizas debe ser de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso. En caso contrario, tienes derecho a exigir su cumplimiento. Presente su caso ante el Titular del Órgano Interno de Control, en Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2° nivel, ala sur, Av. de la Cultura y Comonfort, Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono (662)217-26-60 ext. 118 o envíe correo electrónico a: [maria.higuera@sonora.gob.mx](mailto:maria.higuera@sonora.gob.mx)

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, en Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2° nivel ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos (662)213-31-89, (662)213-31-90 o 800-HONESTO (800-466-3786), o envíela al correo electrónico: [denunciapp.sonora.gob.mx](mailto:denunciapp.sonora.gob.mx) o a la aplicación en tu celular DenunciApp.



El correo electrónico: [tramitedemarcadeherrar@sonora.gob.mx](mailto:tramitedemarcadeherrar@sonora.gob.mx), tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la SAGARHPA.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ÉSTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE:

  
M.C. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA  
SECRETARÍA DE SAGARHPA

  
ING. JOSÉ ARMANDO CASTILLO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS